MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTÍAS.

Asunción, 12 de junio de 2014

NOTA DCG N° 1230/14

Señores
COMFAR S.A.E.C.A.

Me dirijo a Ustedes, referente al procedimiento de Renovación del Contrato de **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 08/11 "ALQUILER DE DEPOSITO COMFAR II PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉTICOS EN SALUD"**

Al respecto, les comunico que por Resolución DGOC N° 427/2014 de fecha 11 de junio se ha resuelto: Art 1°) Rectificar el contenido del Art. 1° de la Resolución DGOC N° 62/2014 de fecha 14 de febrero de 2014, por la cuál se autoriza la Renovación del Contrato estableciendo que el periodo de RENOVACIÓN es por un periodo comprendido desde el 1° de setiembre de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2014, con un pago de Gs. 21.000.000 (Veinte y un millones mensuales) IVA Incluido, Art 2°) Dispone que los demás artículos no afectados por la presente Resolución quedan vigentes e invariables, Art 3°) Establecer que la presente Resolución se anexe a la Resolución DGOC 63/2014 de fecha 14 de febrero de 2014.-

Del mismo modo, les señalo que quedan reanudados los plazos por lo cual deberán formalizar el contrato respectivo, a partir de la fecha de hoy.

Atentamente.-

Jorge Daniel Galeano
Jefe Dpto. Contratos y Garantías
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

COMFAR S.A.E.C.A.
CÉSAR PINO

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTÍAS.

Asunción, 12 de mayo de 2014

NOTA DCG N° 836/14

Señores
COMFAR S.A.E.C.A.

Me dirijo a Ustedes, referente al procedimiento de Renovación del Contrato de **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 08/11 "ALQUILER DE DEPOSITO COMFAR II PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉTICOS EN SALUD" I.D. N° 223.438**.-

Al respecto, les comunico que contamos con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) de fecha 07 de mayo del corriente; que nos autoriza a la suscripción del contrato en el marco de la contratación supra mencionada.-

Del mismo modo, les señalo que quedan reanudados los plazos por lo cual deberán formalizar el contrato respectivo, a partir de la fecha de hoy.

Atentamente.-

Jorge Daniel Galeano
Jefe Dpto. Contratos y Garantías
D.C.G. - M.S.P. y B.S.

COMFAR S.A.E.C.A.
CÉSAR PINO

Oscar Godoy
Comfar